INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA PROCESO Nro. MP-ST-MC-011-2026

(LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 ARTÍCULO 94, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO 1860 DE 2021)

INFORMACIÓN GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Alcalde del Municipio de Popayán, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURÍDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable."

2. OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) PARA LAS BICICLETAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE E INCLUYENTE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.

2.2 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
32101656	Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico GPS
43221722	Antena de sistema de posicionamiento geográfico GPS
32131011	Cubiertas de circuitos integrados
81101711	Servicios de fabricación de componentes electrónicos

2.2. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones:

PARAMETRO	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NOMBRE DEL PRODUCTO	RASTREADOR GPS	UND	89
DIMENSIONES	Maximo de 116 MM × 73 MM × 47.5 MM		
ANTENA	GPS CON DOBLE ANTENA Y SOPORTE MULTIBANDA (DOBLE FRECUENCIA) PARA MAYOR PRECISIÓN Y ESTABILIDAD EN ENTORNOS URBANOS.		

PESO	Maximo 340 G		
Red (Incluye SIM CARD)	GSM / GPRS / WCDMA / LTE		
BANDAS 4G, 3G, 2G (EL DISPOSITIVO GPS FUNCIONA EN LAS TRES BANDAS)	B1 / B2 / B3 / B4 / B5 / B7 / B8 / B28A / B28B / B40		
	B1 / B2 / B5 / B8		
	850 / 900 / 1800 / 1900 MHZ		
SENSIBILIDAD GPS	Menor o Igual a 165 DBM		
PRECISIÓN GPS	Menor o Igual a 5 METROS		
BATERÍA	BATERÍA RECARGABLE LI-ION 3.7V – 10,000 MAH MAXIMO		
HUMEDAD	SIN CONDENSACIÓN		
MODO DE TRABAJO EN TIEMPO REAL (ES EL MODO PREDETERMINADO.)	SIN POSICIONAMIENTO: ~40 DÍAS (MAXIMO)		
	EN MOVIMIENTO (CADA 3 MIN): (MAXIMO)		
	EN REPOSO (CADA 2 HORAS): ~30 DÍAS (MAXIMO)		
	(REPORTA SU UBICACIÓN SEGÚN INTERVALOS CONFIGURADOS (EN MOVIMIENTO O DETENIDO).		
TIEMPO REAL ONLINE CUANDO ESTÁ QUIETO.	EN REPOSO: INTERVALO DE 3 MIN (MAXIMO)		
	POSICIONAMIENTO CADA 2 HORAS: ~40 DÍAS		
	EL DISPOSITIVO EN MODO DESCONECTADO (APAGA GSM, SOS, SABOTAJE Y VIBRACIÓN).		
	SI OCURRE UNA ALARMA, SE CONECTA EN TIEMPO REAL. AL MOVERSE, SE ACTIVA Y REPORTA SEGÚN INTERVALOS CONFIGURADOS.		

MODO AHORRO DE ENERGÍA DESPUÉS DE CONFIGURAR TIEMPO DE ACTIVACIÓN E INTERVALO DE REPORTE.	REPORTE 1 VEZ AL DÍA: ~100 DÍAS		
	EL DISPOSITIVO EN MODO DESCONECTADO (APAGA GSM, SOS, SABOTAJE Y VIBRACIÓN. ACTIVACIÓN POR EVENTOS O EN LOS INTERVALOS DEFINIDOS.		

El contratista deberá tener en cuenta, para el correcto cumplimiento del objeto del contrato, las siguientes actividades técnicas

No	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	GPS RED 4G (Incluye SIM CARD)	UND	89
2	Acople Antivandálico para instalación de GPS en bicicleta publica	UND	89
3	Instalación de GPS en Bicicleta Publica	UND	89
4	Configuración y enlaces del servidor GPS RED 4G incluyendo su acople con servidor de dominio de las bicicletas, Bicipp (Sofware), configuración puertos, configuración ip, enlaces URL de conexiones HTML5, CSS3. Nota: Los datos relacionados a estos ítems son ofrecidos por año.	UND	89

Nota 1: El contratista debe contar con una herramienta tecnológica de rastreo de las bicicletas públicas que sirva como enlace entre cada bicicleta con GPS que está identificada en el sistema mediante un código QR y un número ID, para que de esta manera sea monitorizada por la administración, el contratista deberá dar acceso remoto de la (Aplicación Web, App Móvil APK) a la Alcaldía de Popayán para que estos datos puedan ser verificados en cualquier momento, además la aplicación debe tener la opción de generar reportes en línea que permitan el análisis y métrica de cada elemento intervenido por el contratista.

A continuación, se relaciona imagen de las bicicletas Públicas de Popayán a las cuales se deben instalar los GPS.



Nota 2: Se debe tener en cuenta que la instalación del GPS debe ser acorde para que el GPS no quede expuesto a la manipulación de los usuarios de las bicicletas.

Nota 3: La instalación deberá garantizar el adecuado desempeño de la señal GPS y de comunicaciones, evitando interferencias derivadas de la estructura metálica y/o de acero de las bicicletas.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas:

a. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
b. El contratista deberá suministrar, instalar y adecuar los GPS en las bicicletas con los requerimientos exigidos en las especificaciones solicitadas.
c. Realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los dispositivos GPS en las bicicletas asignadas por la Secretaría de Tránsito, verificando su correcta operatividad y conectividad.
d. El contratista deberá ejecutar pruebas técnicas y funcionales de cada dispositivo instalado, incluyendo pruebas de señal, precisión de ubicación y seguimiento en ruta, garantizando el óptimo desempeño del sistema.
e. El contratista deberá capacitar al personal delegado por la Secretaría de Tránsito sobre el uso, monitoreo, generación de reportes, y demás funcionalidades de la plataforma GPS instalada en las bicicletas.
f. Prestar soporte técnico durante la ejecución contractual para atender fallas, inconvenientes de conectividad, errores de configuración o mal funcionamiento de los dispositivos, dentro de tiempos oportunos de respuesta.
g. El contratista deberá contar con un equipo de técnicos y profesionales con experiencia que realicen la instalación de GPS adquiridos
h. El contratista contará con el término de tres (03) días calendario para hacer la reposición de los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas.
i. Garantizar la calidad del suministro de elementos electrónicos GPS de las bicicletas públicas.
j. El contratista deberá prestar un servicio efectivo obrando de buena fe, evitando dilaciones y trabas en los servicios requeridos por el Supervisor del contrato.
k. Contar con un Taller para la instalación de los GPS el cual debe estar ubicado en la ciudad de Popayán. En ningún momento el proponente seleccionado podrá ocupar el espacio público con las bicicletas objeto de esta contratación. De igual

forma las bicicletas deben estar dentro de las instalaciones para todo tipo de instalación, por tal razón es obligatorio que los equipos estén dentro de las instalaciones del taller ofrecido.

l. El contratista deberá cumplir con la metodología y el plan de trabajo aportado por la Secretaría de Tránsito y Transporte, siempre y cuando este sea aportado con antelación.
m. El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de los dispositivos GPS suministrados, así como de su instalación, por un término de doce (12) meses, contados a partir de la entrega y puesta en operación.
n. El procedimiento que deberá cumplir el contratista es el siguiente:
    i. Las 89 bicicletas públicas serán llevadas por un funcionario delegado de la Secretaría de Tránsito y Transporte a las instalaciones en las que preste el servicio de instalación de GPS a cargo del Contratista, previa orden de servicio suscrita por el Supervisor del Contrato.
    ii. El contratista diagnosticará la bicicleta y decidirá el tratamiento a darle según sea el caso (instalación GPS), estimando el tiempo necesario en realizar el procedimiento respectivo, el cual deberá ser informado al supervisor del contrato.
o. El contratista mediante informe técnico deberá entregar al supervisor del contrato, el registro fotográfico de la instalación de los 89 GPS.
p. Los elementos descritos en las condiciones técnicas deberán ser nuevos, originales y/o en todo caso de marcas ampliamente reconocidas en el mercado de repuestos, estos deberán ser distribuidos por casas comerciales de amplia trayectoria en el país, que permitan garantizar la calidad del producto.
q. Una vez se realice la entrega e instalación del GPS en las bicicletas, el contratista deberá entregar limpia la misma.
r. El contratista deberá certificar que los GPS a instalar deben ser nuevos para lo cual el contratista deberá anexar garantía certificada de cada repuesto
s. Presentar las respectivas facturas acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública.
t. Aportar la herramienta tecnológica descrita en el componente tecnológico para la operación de los GPS.
u. El contratista asumirá el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
v. El contratista deberá asumir todos los gastos de transporte en los que incurra para el cumplimiento del contrato.

Obligaciones en materia de obligaciones laborales, seguridad social y parafiscal

a. El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

Nota: Las actividades y productos a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado y aprobado por la secretaría de Planeación del Municipio, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE E INCLUYENTE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"**, con radicado No. 26-9-19-001-02732, identificado con BIPIN 202600000001886, Ajuste No.1 del 11 de marzo de 2026, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir las normas legales vigentes en lo referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales (salud-pensión y riesgos laborales).
2. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
3. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
4. Presentar la respectiva factura o cuenta de cobro acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública.
5. Acatar las observaciones que imparta el Municipio a través del supervisor en relación con la correcta ejecución del contrato.
6. Constituir las garantías exigidas en los estudios previos y en la invitación de mínima cuantía, y ajustarla cuando sea procedente conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Realizar los trámites de revisión, validación y demás requeridos, para cancelar los servicios prestados.
3. Suministrar al contratista toda la información necesaria para la ejecución del contrato.
4. Efectuar el pago, conforme a lo pactado.

4. PLAZO

El plazo será hasta **EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026**, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previo inicio el mismo a través de la plataforma SECOP 2. Teniendo en cuenta las actividades de suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los dispositivos GPS, así como la coordinación logística para su implementación en las bicicletas públicas del municipio.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

a) El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Popayán - Cauca.
b) El domicilio contractual se establece en la ciudad de Popayán.

6. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación tiene un valor estimado de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($77.792.230) IVA INCLUIDO**, que será ejecutado y que el Municipio de Popayán cancelará mediante una única acta por valor del 100% del valor del contrato. Previa presentación de las cuentas de cobro y/o facturas y presentación de informes técnicos y financieros con sus respectivos soportes y de la constancia de recibo a satisfacción de la prestación del servicio y verificación funcional de los equipos, suscrita por el supervisor.

De acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y la modalidad de contratación, se identificó la existencia de un número plural de posibles oferentes nacionales para la prestación de los servicios solicitados por la Entidad. En este contexto, se solicitaron **DOS (2) COTIZACIONES**, las cuales se adjuntan al presente estudio previo. dichas cotizaciones permitieron determinar el valor de la contratación, ya que respecto de ellas se tomó el valor promedio de cada uno de los ítems, por cuanto se ajusta a la necesidad que entidad requiere, así:

ESTUDIO DE MERCADO

No	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PRECIO MÁXIMO UNITARIO A OFERTAR	
				VALOR UNITARIO	VR TOTAL	VALOR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR TOTAL IVA INLCUIDO
1	GPS RED 4G (Incluye SIM CARD)	UND	89	$ 342.300	$ 30.464.700	$ 340.200	$ 30.277.800	$ 341.250	$ 30.371.250
2	Acople Anti vandálico para instalación de GPS en bicicleta publica	UND	89	$ 63.500	$ 5.651.500	$ 60.480	$ 5.382.720	$ 61.990	$ 5.517.110
3	Instalación de GPS en Bicicleta Publica	UND	89	$ 108.100	$ 9.620.900	$ 109.080	$ 9.708.120	$ 108.590	$ 9.664.510
4	Configuración y enlaces del servidor GPS RED 4G incluyendo su acople con servidor de dominio de las bicicletas, configuración puertos, configuración ip, enlaces URL de conexiones HTML5, CSS3. Nota: Los datos relacionados a estos ítems son ofrecidos por año.	UND	89	$ 361.600	$ 32.182.400	$ 362.880	$ 32.296.320	$ 362.240	$ 32.239.360
TOTAL				$ 77.919.500		$ 77.664.960		$ 77.792.230	

NOTA 1: Es importante mencionar que los valores dispuestos corresponden a valores con IVA incluido.

NOTA 2: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el estudio previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los bienes. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual y serán publicadas en el SECOP 2 como documentos anexos al proceso.

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER DILIGENCIADA EN LA PLATAFORMA SECOP 2 Y APORTAR EL ANEXO DISPUESTO POR LA ENTIDAD PARA TAL FIN.

6.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra respaldada por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2026.CEN.01.2632	$ 77.919.500,00	AC.2.3.2.02.01.00 4.010	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

6.2. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante una única acta por valor del 100% del valor del contrato, previa presentación de las cuentas de cobro y/o facturas y presentación de informes técnicos y financieros con sus respectivos soportes y de

las constancias de recibo a satisfacción de la prestación del servicio y verificación funcional de los equipos, suscrita por el supervisor.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA 1: El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

NOTA 2. La entidad no reconocerá pagos respecto de insumos que no hubiesen sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

NOTA 3: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

7. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas y ejecución del contrato.

8. DESCUENTOS

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los tributos en sus especies de impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

Impuesto	Rangos	Tasa impositiva	Regulación
Retención en la fuente en impuesto Renta	El % se establece de acuerdo con la categoría Tributaria certificada por el Contratista.	NO APLICA	*Personas naturales no declarantes
		NO APLICA	*personas jurídicas y naturales declarantes Artículo 368 Estatuto Tributario Nacional “entidades derecho público agentes retención”
Estampilla Pro-adulto mayor	3 %	3 % de cada valor pagado	Ley 397 de 1997 Acuerdo 0003 de 10 de marzo de 2020.
Tasa Pro-deporte y la Recreación	2 %	2 % del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el	Acuerdo 058 de diciembre del 2022. Acuerdo 003 de mayo del 2021

Impuesto	Rangos	Tasa impositiva	Regulación
		ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas	
Retención en la fuente del impuesto de Industria y Comercio	El % se establece de acuerdo con la actividad económica presentada en el rut del contratista.	NO APLICA	Acuerdo 041 de diciembre del 2016 y ss
Retención del IVA	Se presenta si el contratista esta obligado	NO APLICA	El artículo 437-2 del ET establece quiénes son agentes retenedores de este impuesto, en la adquisición de bienes y servicios gravados.

Lo anterior, sin perjuicio de que el municipio de Popayán deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, y en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

NOTA 1: Dentro del término señalado para efectuar el pago, el municipio de Popayán - la Secretaria De Transito Y Transporte podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

9. SUPERVISIÓN

El Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través del Secretario de Tránsito y Transporte o quien haga sus veces con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual; el Municipio de Popayán está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del contrato a través de un supervisor, la cual será desarrollado conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación en el SECOP II, oportunidad para formular observaciones y para solicitar la limitación a MIPYMES nacionales	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones, expedición de adendas y expedición del aviso por medio del cual se indique si el proceso se limita o no a MIPYMES	Plataforma Secop www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha límite Presentación de ofertas	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del acta de cierre	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Publicación del informe de evaluación de las ofertas	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones a la evaluación y subsanaciones	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aceptación de ofertas	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

NOTA: El recibo de las propuestas se realizará de conformidad con lo establecido en el cronograma, por lo tanto, las que se presenten por fuera de este plazo o las que la plataforma del SECOP II las determine como inválidas o no validas, no se tendrán en cuenta.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

La entidad podrá expedir adendas hasta un (1) día hábil antes de la fecha indicada para presentar propuestas, evento en el cual se podrá extender la fecha para presentar propuestas hasta por el término de un día hábil.

11. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, convoca a las MIPYME´S nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que debe realizarse en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

12. LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.
El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección. De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes.

La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP 2 diligenciado la línea del valor unitario de cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial de la presente contratación y aportar el anexo dispuesto por la entidad para tal fin.

Todos los documentos que conforman la propuesta deberán estar firmados en original y posteriormente escaneada o con firma electrónica o digital (en los términos de la Ley 527 de 1999 y el decreto 2364 de 2012) por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL MUNICIPIO DE POPAYÁN en ningún caso será responsable de los mismos.

En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993); lo anterior

sin perjuicio de las reglas dispuestas para las firmas de los documentos que hacen parte de la propuesta.

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**.

En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Municipio es juridica@popayan.gov.co Y contrataciontransito@popayan.gov.co al cual es viable acudir, **siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**.

13. EFECTOS DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

14. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección podrá ser suspendido por un acto administrativo motivado y que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se considere necesario.

15. REQUISITOS HABILITANTES

15.1 CAPACIDAD JURÍDICA (PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS)

15.1.1. Existencia y representación legal

El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, debidamente inscrito en el registro mercantil de la cámara de comercio respectiva y renovado por lo menos para la vigencia 2026, con fecha de expedición no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la cámara de comercio respectiva, debidamente renovado por lo menos, para la vigencia 2026. adicionalmente el objeto social debe permitir la actividad gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales (Anexo No. 2 o Anexo No. 3), debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

El consorcio o la unión temporal podrán estar conformado por personas naturales o jurídicas, o la combinación de estas, siempre y cuando cumplan de manera independiente las condiciones antes exigidas. El representante del consorcio debe ser integrante de él.

En caso de presentarse consorcio y uniones temporales, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes, con las condiciones señaladas anteriormente. Para su conformación deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual deberá constar en documento adjunto.

proponente plural.

Los proponentes haciendo uso de las cartas de información que obran en los ANEXOS indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. De igual manera en ese documento informarán a quien han designado como representante legal para todos los efectos.

La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de las garantías, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma
No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal; ésta condición es cláusula obligatoria del contrato.

15.1.2 Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad, en el caso de las personas jurídicas, se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del código de comercio.

15.1.3 Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales

El proponente persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre del proceso, en el pago de aportes a Seguridad Social integral.

(salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar planilla y copia del recibo de pago correspondiente

al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES. (diligenciar anexo 7)

Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago del mes anterior.

15.1.4. capacidad financiera

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que no se entregará anticipo y el pago se realizará previo recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor. Los proponentes autorizan al MUNICIPIO DE POPAYÁN, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

15.2. Documentos Jurídicos Habilitantes

a) Carta de Presentación de la Propuesta debidamente firmada (Anexo 1). Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, **estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios.**

b) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de esta y su representante legal. La entidad realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

c) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de esta y su representante legal. La entidad realizará la consulta de los antecedentes fiscales en la página web de la Contraloría General de la República.

d) Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal. La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

e) Certificado de medidas correctivas de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal. El proponente debe adjuntar el antecedente del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural o del representante legal si es persona Jurídica, donde se evidencie que no presenta sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.

f) Certificado de inhabilidades por antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018 - El proponente debe adjuntar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales donde se evidencie que no tiene inhabilidades la persona natural o el representante legal si es persona Jurídica, por condena por delitos sexuales, expedida en el portal https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ de la Policía Nacional, consultado a nombre de la ALCALDÍA DE POPAYÁN con el NIT de la Entidad.

g) Certificado REDAM: El proponente persona natural o representante legal de la persona Jurídica, deberá aportar certificado REDAM donde se evidencie que no tiene anotación en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

h) Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades – Anexo 4.

i) Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado – Anexo 5.

j) Uso de suelos con la actividad relacionada de la presente contratación.

k) Certificación emitida por el fabricante donde se otorga una licencia de uso del software tipo (SaaS) al proponente para sus actividades comerciales.

Los proponentes deberán aportar con la propuesta, además los siguientes documentos:

15.2.1. PERSONA NATURAL

a. Fotocopia del documento de identidad.

b. Copia del Registro Único tributario RUT.

15.2.2. PERSONA JURÍDICA

a. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

b. Copia del Registro Único tributario RUT de la empresa y Representante Legal.

15.2.3. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente deberá diligenciar el documento dispuesto por la entidad para tal fin (ANEXO 8)

15.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

15.3.1. Certificación de Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de **UN (1) CONTRATO,** cuyo objeto se encuentre directamente relacionados con el objeto de la contratación, es decir cuyo o alcance haya contemplado la venta o instalación de GPS, cuyo valor expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado también en salarios mínimos legales mensuales del año 2026.

En virtud del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para **MIPYMES** la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual hasta con máximo tres (03) contratos, cuya sumatoria o monto individual, expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación de cada contrato o contrato respectivo) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado también en salarios mínimos legales mensuales del año 2026.

Para acreditar la experiencia, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y además, acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante, que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar.

- Número del contrato

- Contratante
- Contratista
- objeto del contrato
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Nota importante

No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones.

En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, en los cuales la entidad verificará en el registro único tributario RUT aportado en la sección RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS inscritas por el proponente, y cuyos documentos se requieren con los certificados expedidos por la empresa privada, se confirmará según el siguiente orden de prelación:

1. Copia de representación gráfica y archivo xml (en formato impresión pdf) de factura electrónica de venta expedida por el proponente- desde la entrada en vigencia del requisito-, ó
2. Documento soporte electrónico expedido por la empresa privada que le está certificando la experiencia - desde la entrada en vigencia del requisito-, ó
3. Anexo a la declaración de renta en donde se pueda confirmar la veracidad del ingreso reportado por la empresa privada que certifica la experiencia. El documento deberá presentarse firmado por el contador público adjuntando vigencia y antecedentes del profesional, para el caso de los no obligados a facturar.
4. Factura de venta de papel expedida a la entidad privada con el cumplimiento de los requisitos legales, adjuntando la resolución de facturación expedida en su momento por la entidad competente que habilita la expedición de la misma - para la vigencia que certifica-
5. En caso de no cumplir con ninguno de los eventos anteriores, adjuntar comprobantes de egreso expedidos por la empresa que certifica la experiencia, en la cual la administración pueda dar cuenta del giro del acto jurídico con firma y fecha efectiva de pago.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos)".

16. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Será verificado por la entidad, de conformidad con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - vigente, emitida por la Agencia de Contratación Pública – CCE; es decir dará aplicación a las reglas establecidas en aquella; adicionalmente, en el evento en que el oferente sea efectivamente requerido en consideración a este aspecto, deberá acreditar las fórmulas aplicadas y presentar los soportes respectivos, que sustenten la justificación de los precios artificialmente bajos.

17. CAUSALES DE RECHAZO

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN deberá rechazar propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

a. Cuando supere el precio de referencia de uno o más ítems y/o el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial, una vez realizada la revisión y corrección aritmética, se rechazará la totalidad de la oferta.

b. Cuando quien presente la propuesta no esté habilitado para presentarla (en caso de persona jurídica) ni siquiera con autorización de la junta directiva, conforme a lo establecido en certificado de cámara y comercio. Este requisito será subsanable solamente cuando se establezca en el certificado de representación legal que, por medio de autorización un representante legal principal o suplente, podrá intervenir en procesos de contratación.
c. Cuando no diligencie la Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, incluyendo el (los) precio(s) como lo indica la Entidad Estatal, diligenciando completamente todos los valores y cantidades correspondientes a cada ítem, así como el anexo dispuesto por la entidad para tal fin.
d. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la invitación pública después de haberse requerido su subsanación (cuando aplique). Se rechazará la oferta.
e. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso.
f. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
g. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
h. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, o miembros del equipo de trabajo, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
i. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
j. Cuando uno o más miembros del equipo de trabajo ofrezcan sus servicios a más de un proponente so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido.
k. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
l. Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o individualmente.
m. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios Unión Temporal o el de la Promesa futura sea inferior al plazo del contrato y un año más, y a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no la haya subsanado.
n. La presentación de más de un valor unitario para un mismo elemento o la no presentación de oferta frente a algún ítem
o. La presentación de oferta parcial por parte del oferente es causal de rechazo.
p. Cuando el documento de conformación del Consorcio, de la Unión Temporal o de la Promesa de Sociedad Futura no se encuentre firmado por todos sus integrantes y a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no la haya subsanado y/o en el mismo no se indique la modalidad de asociación, sin que aclare una vez efectuado el requerimiento por parte de la entidad.
q. En los demás casos establecidos en la Ley.

18. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO TOTAL MÁS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

No	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PRECIO MÁXIMO UNITARIO A OFERTAR	
				VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR TOTAL IVA INLCUIDO
1	GPS RED 4G (Incluye SIM CARD)	UND	89	$ 341.250	$ 30.371.250
2	Acople Anti vandálico para instalación de GPS en bicicleta publica	UND	89	$ 61.990	$ 5.517.110
3	Instalación de GPS en Bicicleta Publica	UND	89	$ 108.590	$ 9.664.510
4	Configuración y enlaces del servidor GPS RED 4G incluyendo su acople con servidor de dominio de las bicicletas, Bicipp (Sofware), configuración puertos, configuración ip, enlaces URL de conexiones HTML5, CSS3. Nota: Los datos relacionados a estos ítems son ofrecidos por año.	UND	89	$ 362.240	$ 32.239.360

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER DILIGENCIADA EN LA PLATAFORMA SECOP 2 Y APORTAR EL ANEXO DISPUESTO POR LA ENTIDAD PARA TAL FIN.

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate en valor de las propuestas económicas presentadas, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

NOTA 1: En el evento en que deba darse aplicación a los criterios de desempate, la entidad dejará a disposición los formatos Nos. 8 a 17, con el fin de que sean considerados como guía por parte de los oferentes.

NOTA 2: En el evento en que la entidad deba recurrir al criterio de desempate determinado en el numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, referente a la aplicación de un método aleatorio para la selección del oferente, se dará aplicación al siguiente procedimiento:

Se realizará SORTEO CON BALOTAS:

De este modo, si una vez agotados los criterios de desempate previstos en el presente proceso de selección, continúan empatados dos o más proponentes, atendiendo las reglas de adjudicación, se realizará un sorteo con balotas, el cual se adelantará mediante el uso de balotas, en la fecha y hora establecidas por la entidad, diligencia que se llevará a cabo mediante el uso medios electrónicos a través de la plataforma que corresponda, lo cual será comunicado en su momento a los oferentes a través del ítem mensajes del presente proceso de selección publicado en la plataforma SECOP II.

Para lo anterior, se asignará un número en orden ascendente a cada proponente empatado, conforme conste el orden de presentación de oferta en la plataforma SECOPII, asignándose el número 1, a la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo y sucesivamente hasta terminar la totalidad de proponentes empatados. Se depositará en una bolsa, igual cantidad de balotas conforme la totalidad de proponentes empatados. Posteriormente, se procederá a sacar una balota, dando lectura del número de la balota y al correspondiente interesado al que le haya correspondido el número. En este sentido, la primera balota seleccionada, será el proponente adjudicatario.

19. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP, conforme a lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

20. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubiere, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato. La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

21. GARANTÍAS

21.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro del término señalado en el cronograma del proceso y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Alcaldía de Popayán identificada con NIT 891.580.006-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>con una vigencia igual a la duración del contrato y de liquidación en caso de que aplique.</td><td>Equivalente al 20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>con una vigencia igual a la duración del contrato y un año más.</td><td>Equivalente al 20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.</td><td>Con una vigencia igual a la duración del contrato, más el plazo de ejecución y 3 años más.</td><td>Equivalente al 5% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

</td></tr>
</table>

22. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

23. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento el contratista pagará al MUNICIPIO DE POPAYÁN a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende

expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía de jurisdicción coactiva. La aplicación de la cláusula penal, no exime del cumplimiento de la obligación principal, pues, se pacta por el mero retardo.

24. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato a celebrar no se pactarán las cláusulas excepcionales de las que trata los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

25. LIQUIDACIÓN

El Contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y demás normatividad que sea aplicable al procedimiento

26. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado adicional. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos y la oferta formarán parte integrante del contrato.

27. PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas que rigen la materia.

28 . COMITÉ EVALUADOR

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador que hará la verificación y evaluación objetiva de las propuestas estará conformado por:

NOMBRE	COMPONENTE	TIPO SERVIDOR PUBLICO
SANDRA ABADIA CORONADO	Jurídico	Contratista Asesora Del área de Contratación
SOFIA RODRIGUEZ VALENCIA	Jurídico	Contratista Del área de Contratación
JORGE URRUTIA	Técnico	Contratista Área de Transporte Publico STT
VANESSA MOSQUERA ANGUCHO	Financiero	Contratista Apoyo a la coordinación área de Financiera
MARIA FERNANDA CORREA	Jurídico	contratista de la Oficina jurídica del municipio

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:
[Incluir OBJETO DEL PROCESO]

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)) de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación No. _____-2026) En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.

Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.

Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que el suscrito y la sociedad que represento, se comprometen a entregar a satisfacción del MUNICIPIO DE POPAYÁN en las fechas indicadas, el objeto de la invitación.

Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, durante la vigencia de la invitación y el contrato.

Persona de contacto			
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
fecha de Expedición*_____
Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia en caso que aplique]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad_____
_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

- *Importante: Favor completar la fecha de expedición de la cedula*

ANEXO N° 2
MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO

POPAYÁN, _____ (FECHA)

Señores
MUNICIPIO DE POPAYÁN
CIUDAD

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA NO. _____

los suscritos, _____ (nombre del representante legal) y _____ (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la invitación pública de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

la duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más, más el término de liquidación del mismo.

EL CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) [1]
_____	_____
_____	_____

[1]el total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

el consorcio se denomina consorcio _____.

la responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.

el representante del consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con c. c. no. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

la sede del consorcio es:

DIRECCIÓN Y/O DOMICILIO_____
DIRECCIÓN ELECTRÓNICO_____
TELÉFONO _____
TELEFAX _____
CIUDAD_____
EN CONSTANCIA, SE FIRMA EN _____, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20__.

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES)
_____(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO)

ANEXO N° 3
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Popayán, _____ (FECHA)

Señores
MUNICIPIO DE POPAYÁN
CIUDAD

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del representante legal) y _____ (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes de la unión temporal que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la selección abreviada de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la unión temporal será igual al término de ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un año (1) más.
2. La unión temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)
_____	_____	
_____	_____	

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. LA UNIÓN TEMPORAL SE DENOMINA UNIÓN TEMPORAL _____.
4. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL ES SOLIDARIA.
5. El representante de la unión temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía no. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. LA SEDE DE LA UNIÓN TEMPORAL ES:
DIRECCIÓN DE CORREO _____
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA_____
TELÉFONO _____
TELEFAX _____
CIUDAD _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES)

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL)

ANEXO N° 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN NO. _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el art. 44 numeral. 1o. del estatuto contractual. declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento (en caso de ser sociedad), y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el municipio de _____ a los _____ del mes _____ del 20_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE
C.C.No.
NIT:

(es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta y debe ser diligenciada por cada uno de los miembros del consorcio y/o unión temporal).

ANEXO N° 5 — COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.

x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las

decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.

xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.

xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia .

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE
C.C.No. O NIT:

ANEXO N° 6
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud - EPS -, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP -, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Dada en _____ a los _____ del mes de _____ de 20__

_____
Firma

Identificación No. _____
En calidad de ___ _____
Ciudad y fecha _____

NOTA: La certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta.
En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO N° 7

APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que a la fecha NO me encuentro obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

ANEXO 8.
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE xxxxxxxx

REFERENCIA: PROCESO No. _____

El suscrito [_____], identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de [_____] (en adelante el "Proponente"), manifiesto que entiendo y acepto las condiciones y características técnicas del producto y/o servicio solicitado según lo descrito en todas y cada una de las condiciones técnicas de la invitación publica No._____ (Firma del proponente o de su Representante Legal) NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA) C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

ANEXO No. 9
MODELO DE PRESENTACIÓN DEL LA PROPUESTA ECONÓMICA

SEÑORES:
MUNICIPIO DE POPAYÁN
(CIUDAD Y FECHA)
REFERENCIA: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

No	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	GPS RED 4G (Incluye SIM CARD)	UND	89		
2	Acople Antivandálico para instalación de GPS en bicicleta publica	UND	89		
3	Instalación de GPS en Bicicleta Publica	UND	89		
4	Configuración y enlaces del servidor GPS RED 4G incluyendo su acople con servidor de dominio de las bicicletas, Bicipp (Sofware), configuración puertos, configuración ip, enlaces URL de conexiones HTML5, CSS3. Nota: Los datos relacionados a estos ítems son ofrecidos por año.	UND	89		
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO					

NOTA 1: Este anexo debe cargarse en el SECOP II, " y debe contener el valor de cada ítem el cual debe incluir todos los costos administrativos, financieros, fiscales y cargas tributarias a que haya lugar. Así las cosas, lo que tendrá en cuenta la Entidad será, **el menor valor total,** por lo que deberán presentar el formato anexo de oferta económica debidamente diligenciado.

ATENTAMENTE,

_____
(FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)
NOMBRE DEL PROPONENTE Y/O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
NIT_____